

Resistencia, 15 de diciembre de 2025

VISTO:

La Ley N° 4034 – M y el acta de fecha 28/11/2025 presentada por la Delegación Villa Ángela respecto a la elección de Delegados para el periodo 2025-2027, y;

CONSIDERANDO:

Que ha sido criterio permanente del Consejo Directivo limitar su injerencia en los aspectos relativos a la selección de los representantes propuestos por cada jurisdicción, otorgando a tal efecto las más amplias libertades en procura de lograr que los electos resulten de un verdadero consenso de los matriculados de la zona;

Que del procedimiento eleccionario resultaron electos:

- Delgado Titular: Cr. Gabriel Alejandro Ripoll, M.P. 2496
- Sub Delegado: Cr. Joel Hugo Leonel Strohschein, M.P. 3939
- Delegado Suplente: Cr. Rubén Angel Plenck, M.P. 1506

Que los matriculados propuestos cumplen con los requisitos establecidos en la ley para ocupar dichos cargos;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le otorga el Art. 62°, incisos v) y w), de la Ley N° 4034 – M;

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE

Artículo 1°: Designar como Delegado Titular del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, en la delegación Villa Ángela, al Cr. GABRIEL ALEJANDRO RIPOLL, M.P. N° 2496; como Subdelegado al Cr. JOEL HUGO LEONEL STROHSCHHEIN, M.P. 3939; y como Delegado Suplente al Cr. RUBEN ANGEL PLENCK, M.P. N°1506.

El mandato conferido tendrá inicio a partir del día de la fecha y finalizará conjuntamente al del Consejo Directivo Actual.

Artículo 2°: Disponer el envío de una copia de la presente Resolución a las autoridades de la Delegación Villa Ángela para informarles de esta nueva designación, requiriendo se adopten los recaudos para la notificación fehaciente de lo dispuesto en el artículo precedente, y para el más inmediato cumplimiento de su disposición, con comunicación a este Consejo Directivo.

Artículo 3°: Refrenden la presente el Presidente y la Secretaria del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Artículo 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados como se dispuso, publíquese en el sitio Web www.cpcech.org.ar, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 021/2025



Cra. Noelia Soledad Romano
Secretaria



Cr. Lucas M. Clemente-Gutiérrez
Presidente